

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

3180 Orden de 1 de julio de 2025 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de revocación de la delegación de competencias efectuada en materia patrimonial en la persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad.

El artículo 3 del Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, dispone que la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno, entre otras, en materia patrimonial.

Por su parte, el artículo 48 de la Ley 3/1992, de 30 de julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece que la adquisición a título oneroso de bienes inmuebles corresponde al Consejero competente en materia de Hacienda.

Mediante Orden de 25 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, se delegaron competencias en materia patrimonial en la persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM número 147, de 28 de junio), para la adquisición de bienes inmuebles.

Según se establece en el apartado cuarto de la citada orden, la delegación será revocable en cualquier momento por el titular de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, pudiendo avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda por delegación a la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, o cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente en aras del interés público.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.6 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público,

Dispongo:

Primero. Revocar la delegación de competencias efectuada en la Orden de 25 de junio de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, de delegación de competencias en materia patrimonial en la persona titular de la Consejería de Política Social, Familias e Igualdad (BORM número 147, de 28 de junio).

Segundo. La presente Orden surtirá efectos el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 1 de julio de 2025.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.